



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424 - 2015 – MDP/A

Juanjui, 19 de Octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe;

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2015-OPP-OPI/MPMC/MAPS, de fecha 14 de octubre del 2015, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI); Informe N° 675-2015-GIAT/MPMC de fecha 16 de Octubre del 2015, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el Anexo de Definiciones define al **Expediente Técnico de Obra** como: *El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*;

Que, con Informe Técnico N° 010-2015- OPP-OPI/MPMC/MAPS, de fecha 14 de Octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), de la entidad, informa que se ha procedido a aprobar y declara viable el proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Camino Vecinal R52 Tramo: Marisol - Nuevo Chimbote en el Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín"*, con código SNIP N° 337249;

Que, mediante Informe N° 692-2015-GIAT/MPMC de fecha 16 de Octubre del 2015, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del expediente Técnico del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Camino Vecinal R52 Tramo: Marisol - Nuevo Chimbote en el Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín"*, con código SNIP N° 337249, con un presupuesto de Adquisición según el siguiente detalle:

Presupuesto por contrata

Ítem	Descripción	Presupuesto S/.
A1	Superficie de Rodadura y Características Técnicas	1,542,301.00
A2	Señalización	8,996.00
A3	Organización Comunal para el Mantenimiento del Camino Vecinal	7,500.00
A4	Reducción de Riesgos (Tratamiento de Tramos Críticos)	74,330.00
A5	Obras de Arte y Sistema de Drenaje	1,217,519.00
A6	Mitigación Ambiental	78,886.00
	COSTO DIRECTO (C.D.)	2,929,531.00
A7	Gastos Generales (10% C.D.)	292,953.00
A8	Utilidad (10% C.D.)	292,953.00
	COSTO DE OBRA (C.O.)	3,515,437.00
A9	Impuesto General a las Ventas IGV (18.00% ST)	632,779.00
	SUB TOTAL	4,148,216.00
A10	Expediente Técnico (3% C.D.)	0
A11	Supervisión (5% C.D.)	146,477.00
	PRESUPUESTO TOTAL	4,294,693.00



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN
JUANJUI – PERU
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deviene en necesario expedir el correspondiente acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL R52 TRAMO: MARISOL - NUEVO CHIMBOTE EN EL DISTRITO DE PACHIZA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN**", CON CÓDIGO SNIP N° 337249; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de: *S/. 4, 294,693.00 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)*.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: "*Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Camino Vecinal R52 Tramo: Marisol - Nuevo Chimbote en el Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín*", con código SNIP N° 337249.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE